



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S1/0506

**CIRCULAR No. 57/2011**  
**13 de Septiembre del 2011**

### **LISTA DE PROYECTOS DISPONIBLES PARA PERSONAL DESTACADO AL BHI POR OTROS ESTADOS MIEMBROS**

Referencia: Resolución de la OHI No. 3/1987, según enmendada – *Destacamento de Personal de otros Estados Miembros al BHI.*

Estimado(a) Director(a),

1. En los últimos años, en el marco de los términos indicados en la Resolución de la OHI No. 3/1987, la Organización ha beneficiado del generoso destacamento de personal procedente de la República de Corea y de Japón, para ayudar a adelantar el trabajo de la OHI. Un funcionario de cada uno de estos Estados Miembros sigue trabajando en el BHI.
2. De acuerdo con la Resolución No. 3/1987, el Comité Directivo ha emprendido la revisión regular del Programa de Trabajo de la OHI y de las actividades del BHI para el 2012, para identificar puntos de trabajo que podrían desarrollarse más rápidamente si hubiese disponible personal suficientemente experimentado. Son los siguientes:
  - Desarrollar adicionalmente el diccionario en línea de la OHI y las capacidades de la base de datos;
  - Proporcionar apoyo en materia de SIGs, con un énfasis particular en el desarrollo y la implementación de tecnologías y aplicaciones para servidores cartográficos en línea, especialmente como apoyo de la base de datos de nombres de formas del relieve submarino de la GEBCO de la OHI-COI, de la base de metadatos de levantamientos antárticos y su extensión a todas las CHRs, y de una base de datos de información de la OHI;
  - En coordinación con el TSMAD y con otros Grupos de Trabajo pertinentes, asistir en el desarrollo de proyectos de especificaciones de producto basadas en la S-100 para metadatos hidrográficos, para datos fuente hidrográficos y para otras especificaciones de producto incluidas en el programa de trabajo del HSSC;
  - Revisar y normalizar todos los términos técnicos utilizados en documentos, normas y directivas de la OHI, proponiendo actualizaciones y revisiones relevantes de esos documentos;
  - Desarrollar adicionalmente e implementar el proceso de planificación estratégica y de supervisión de rendimiento de la OHI en el BHI;
  - Desarrollar una base de datos de información para apoyar el Programa de Creación de Capacidades de la OHI, incluyendo la presentación de información relevante en línea.
  - Desarrollar propuestas para mejorar la utilidad de la Publicación C-55 de la OHI – *Estado de los Levantamientos Hidrográficos y de la Cartografía a Nivel Mundial*, como apoyo de la Acción 03/09 del IRCC: - ... *crear una estructura para el desarrollo de la C-55;*
  - Revisar y catalogar los archivos cartográficos del BHI.

3. Los Estados Miembros que deseen proponer personal para su destacamento, de acuerdo con la Resolución No. 3/1987, pueden someter los detalles al Comité Directivo en cualquier momento, para su consideración, identificando las tareas que podrían ser llevadas a cabo por el personal destacado y describiendo las competencias y la experiencia del personal designado para emprender dichas tareas. Los Estados Miembros deberán observar que todos los gastos del personal destacado deberán ser cubiertos por el Estado que los proponga.

En nombre del Comité Directivo

Atentamente,



Robert WARD  
Director